

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se hace pública la formalización del Acuerdo de Acción Concertada para la rehabilitación e inserción psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón

1.- Entidad competente:

- a) Organismo: Departamento de Sanidad
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
- c) Número de expediente: AC/02/2017

2.- Objeto del Acuerdo de Acción Concertada:

- a) Descripción: Rehabilitación e inserción psicosocial y laboral de los pacientes con trastorno mental grave en la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.
- b) Contenido: El objeto del Acuerdo de Acción Concertada es la concertación de los siguientes servicios para pacientes con trastorno mental grave:
 - 194 Procesos de Rehabilitación de alta intensidad terapéutica
 - 457 Procesos de Rehabilitación de baja intensidad terapéutica
 - 139 plazas de Pisos supervisados
 - 45 plazas de Residencia de salud mental
- c) Modalidad de concertación: Acuerdo de Acción concertada de carácter singular o de carácter múltiple, con una o varias entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro.
- d) Plazo de ejecución: 4 años.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Convocatoria pública en el Boletín Oficial de Aragón y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.
- c) Fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón: 18 de enero de 2018.

4.- Presupuesto del Acuerdo de Acción Concertada:

- a) Importe: 23.273.215,68 euros. IVA exento.
- b) Precios unitarios:
 - Proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 478,86 euros por paciente y mes.
 - Proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 542,10 euros por paciente y mes.
 - Piso supervisado con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 714,86 euros por paciente y mes.
 - Piso supervisado con proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 778,10 euros por paciente y mes.
 - Residencia salud mental con proceso de rehabilitación de baja intensidad terapéutica: 2.118,86 euros por paciente y mes.
 - Residencia salud mental con proceso de rehabilitación de alta intensidad terapéutica: 2.182,10 euros por paciente y mes.

5.- Autorización y formalización del Acuerdo de Acción Concertada:

- a) Fecha de autorización: 11 de junio de 2018
- b) Entidad: Las Entidades que se señalan a continuación, que se integran en un Acuerdo de Acción Concertada de carácter múltiple:
- 1.- 2ª Vía Acompañamiento Terapéutico, NIF nº F99093791
 - 2.- Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME Bajo Aragón), NIF nº G44214161
 - 3.- Asociación Oscense Pro Salud Mental (ASAPME Huesca), NIF nº G22172340
 - 4.- Asociación Turolense Pro Salud Mental (ASAPME Teruel), NIF nº G44145233
 - 5.- Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME Zaragoza), NIF nº G50107531
 - 6.- Cáritas Diocesana de Zaragoza, NIF nº R5000894E
 - 7.- Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, NIF nº F50212414
 - 8.- Fundación Adunare, NIF nº G50834555
 - 9.- Fundación Agustín Serrate, NIF nº G50856137
 - 10.- Fundación La Caridad, NIF nº G50033349
 - 11.- Fundación Ramón Rey Ardid, NIF nº G50491166
 - 12.- Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, NIF nº R5000967I
 - 13.- Punto de Apoyo y Rehabilitación Psicosocial Comunitaria S. Coop, NIF nº F99200198
- c) Criterio de selección: Entidades que han obtenido una puntuación superior a 50 puntos en la fase de valoración de las solicitudes, con el siguiente detalle:
- Procesos de rehabilitación e inserción psicosocial de los pacientes con trastorno mental grave: 61,70 puntos
 - Procesos de rehabilitación e inserción psicosocial de los pacientes con trastorno mental grave que precisen alojamiento supervisado: 65,87 puntos
- d) Fecha de formalización: 12 de junio de 2018

Zaragoza, 21 de junio de 2018.

La Secretaria General Técnica, Pilar Ventura Contreras.

